

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 12 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12714 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 182 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **19 DIC. 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad N° 69 de la Segunda Comisaría de Temuco, referente a la actividad de “navidad sector villa Italia de la iglesia pentecostal apostólica” organizada por el pastor diácono Daniel González Sepúlveda, a realizarse el día 23 de diciembre de 2021, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución, conforme al informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LUIS CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Daniel González Sepúlveda
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

RV: Informe de Factibilidad N° 69 + Antecedentes Actividad Programa de Navidad

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Jue 16/12/2021 17:43

21/12/16 / 174300

Para: puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: Leonardo Badilla Espinoza <lbadilla@interior.gob.cl>; Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Rocío Paz Zablah Aste <rzablah@gorearaucaania.cl>; lolivera@serviciomigraciones.cl <lolivera@serviciomigraciones.cl>

Estimado.

Junto con saludar, reenvío Informe de Factibilidad enviado con fecha 29 de noviembre por actividad "Programa de Navidad, Iglesia Pentecostal Apostólica Ministerio Monte de Sión"

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad.

Cordialmente.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa

Encargada de Refugio y Apoyo Canales
Servicio Nacional de Migraciones

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
www.extranjeria.gob.cl

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa

Enviado el: lunes, 29 de noviembre de 2021 9:27

Para: 'puesto mando y control' <jdn.raucania@gmail.com>; 'Jefatura Defensa Nacional Araucanía' <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: 'Rocío Paz Zablah Aste' <rzablah@gorearaucaania.cl>; 'Operaciones Prefectura Cautin' <spscautin2018@gmail.com>; operaciones.8vacomisaria@gmail.com; Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Asunto: Informe de Factibilidad N° 69 + Antecedentes Actividad Programa de Navidad

Importancia: Alta

Estimados.

Junto con saludar, y por instrucción de Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, "Programa de Navidad, Iglesia Pentecostal Apostólica Ministerio Monte de Sión" comuna de Temuco.

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad.

Cordialmente.-

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa

Encargada de Refugio y Apoyo Canales
Servicio Nacional de Migraciones

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
www.extranjeria.gob.cl

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
2DA. COMISARIA TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD, MOTIVO DE LA
ACTIVIDAD DE NAVIDAD SECTOR VILLA
ITALIA DE LA IGLESIA PENTECOSTAL
APOSTÓLICA "MINISTERIO MISIONERO
MONTE DE SION", A REALIZARSE EL DÍA
JUEVES 23.12.2021, DE 17:00 A 23:00 HORAS.

NRO. 69/

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Actividad Navideña sector Villa Italia por parte de la Iglesia Pentecostal Apostólica Ministerio Misionero Monte de Sion.
b) Fecha de inicio	:	23.12.2021
c) Fecha de Termino	:	23.12.2021
d) Hora de inicio	:	17:00 Horas
e) Hora de término	:	22:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	05 horas.
g) Cantidad de participantes	:	150 Personas según lo indicado por el peticionario.
h) Responsable de la actividad	:	Daniel González Sepúlveda, Cédula de Identidad N° 11.476.868-5, teléfono de contacto +56 9 50167369, con domicilio en calle el Tirol N° 0180, casa N° 78, ciudad de Temuco, correo electrónico dajagonzalez@gmail.com , Pastor Diácono.
i) Fecha ingreso solicitud	:	20.11.2021.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Lugar de la Actividad	:	Avenida Italia N° 2020, sector Villa Italia, ciudad de Temuco.
d) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Daniel González Sepúlveda, pastor de la Iglesia Pentecostal Apostólica "Ministerio Misionero Monte de Sion", ubicada en Avenida Italia Nro. 2020, solicita autorización para realizar corte de calles en Av. Italia entre Garibaldi y Florencia, para una actividad navideña con la finalidad que la comunidad participe de un tiempo de comunión y contención espiritual frente a las duras condiciones que nos aquejan debido a la pandemia a realizarse el día jueves 23 de noviembre del año 2021 de 17:00 a 23:00 horas.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Personas de la congregación, padres, jóvenes, niños (as), familias dedicadas a la Iglesia.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de transeúntes y conductores, a este tipo de acciones.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Debido a la información entregada por el peticionario, podría asistir gran cantidad de personas, debiendo tomar medidas sanitarias, el no cumplimiento de estas medidas, será un riesgo latente debido a la pandemia mundial Covid-19.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. --

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Lionel Curti Santibáñez.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) **Rejas:** Se deberá cortar las calles con rejas (valladas papales).

b) **Conos:** Se deberán considerar conos en el cierre de calles, con la finalidad que los conductores, puedan percatarse a distancia de los referidos cortes.

c) **Banderilleros:** No procede.

d) **Ambulancia:** Por la cantidad de asistentes que participará en esta actividad, se requiere una ambulancia con personal de salud, además de mantener operativo un desfibrilador ante posibles emergencias.

e) **Otros:** adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis a la solicitud realizada por parte de **DANIEL GONZALEZ SEPULVEDA**, pastor de la Iglesia Pentecostal Apostólica "Ministerio Misionero Monte de Sion", ubicada en Avenida Italia Nro. 2020, solicita autorización para realizar corte de calles en Av. Italia entre Garibaldi y Florencia, para una actividad navideña con la finalidad que la comunidad participe de un tiempo de comunión y contención espiritual frente a las duras condiciones que nos aquejan debido a la pandemia a realizarse el día jueves 23 de noviembre del año 2021 de 17:00 a 23:00 horas., se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias, dispuestas por la autoridad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 22 de noviembre del 2021

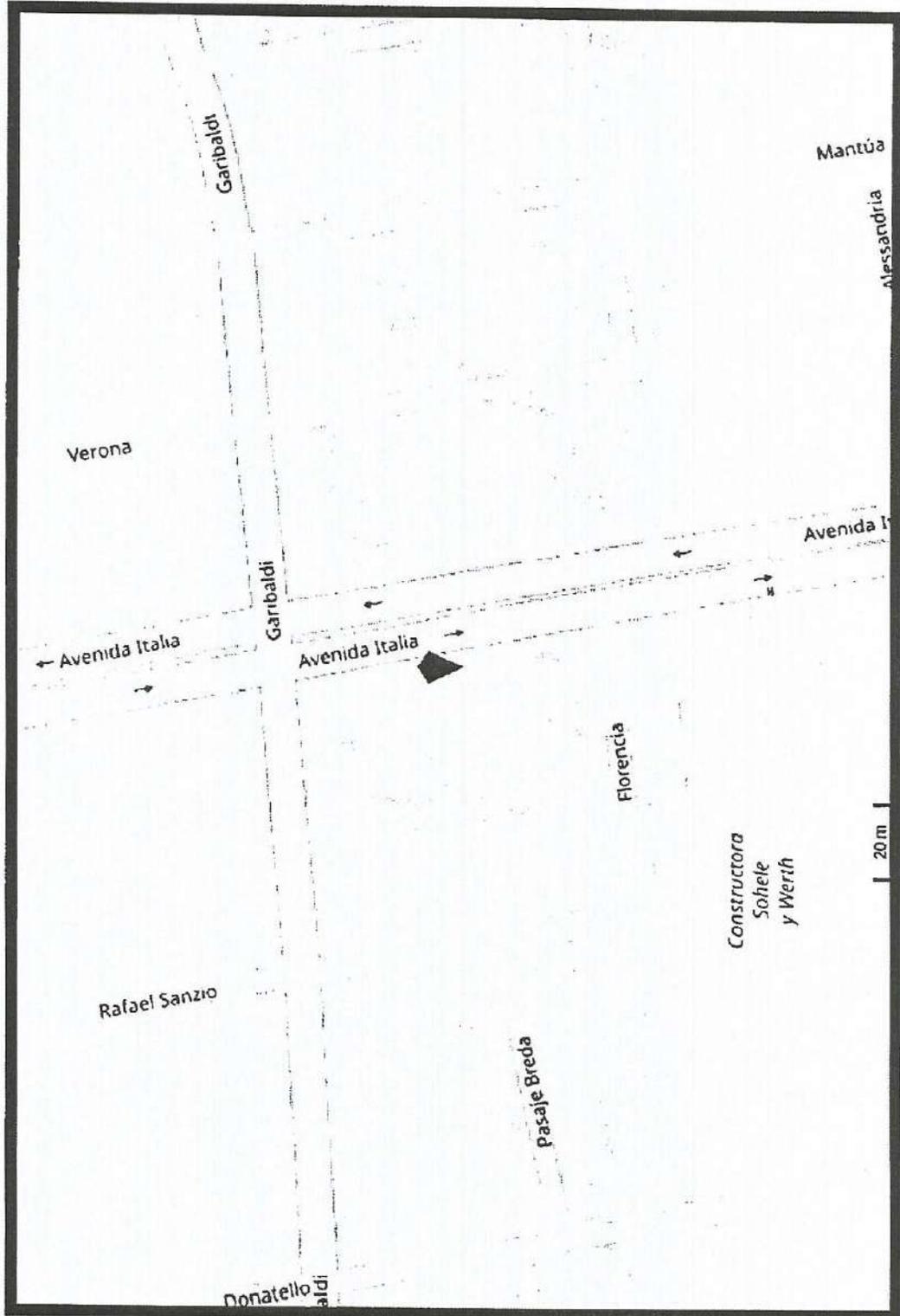
FRANCISCO CAMPOS MONTEALEGRE
Mayor de Carabineros
JEFE OPERATIVO

MIGUEL OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO

Vto..... Bno.



MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)



Lorena Denisse Olivera Abarzúa

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 16:19
Para: 'Operaciones Prefectura Cautin'; operaciones.8vacomisaria@gmail.com
CC: Cristian Salinas Pérez; 'sperez@gorearaucania.cl'; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Solicitud Programa de Navidad Ministerio Misionero Monte de Sión.pdf
Importancia: Alta

Estimados.

Junto con saludar atentamente, y en virtud a requerimiento mediante Carta S/N de don Daniel Gonzalez Sepúlveda (Pastor Diácono Iglesia Pentecostal Apostólica Ministerio Monte de Sión), recibido con fecha 17 de noviembre en esta Delegación Presidencial, en la cual se solicita autorizar actividad denominada **"Programa de Navidad"** desde las 17:00 hrs hasta las 22:00 hrs. a realizarse el día **23/12/2021**, en la comuna de Temuco.

Datos contacto de Encargado/a de Actividad:

1. **Nombre:** Daniel Gonzalez Sepúlveda
2. **Teléfono de contacto:** + 56950161369
3. **Email:** dajagonzalez@gmail.com

En atención a lo anterior, derivó requerimiento para la **elaboración del Informe de Factibilidad** respectivo y sea dirigido al correo: partesdpraraucaña@interior.gob.cl; lolivera@interior.gob.cl

Cordialmente.


**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa
Encargada de Refugio y Apoyo Canales
Servicio Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
www.extranjeria.gob.cl



Temuco, noviembre de 2021

Sr. Delegado Presidencial de la Región de La Araucanía

Víctor Manoli Nazal

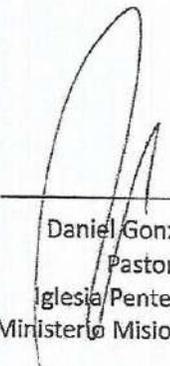
Presente

Junto con saludar, por medio de la presente me permito informar a usted que, la Iglesia Pentecostal Apostólica "Ministerio Misionero Monte de Sion", ubicada en Av. Italia 2020, está organizando el programa de Navidad en el sector Villa Italia de Temuco, para el día jueves 23 de diciembre del presente año.

Para nosotros es muy importante contar con su autorización para el cierre de una vía de Avenida Italia entre las calles Garibaldi y Florencia, el día 23 de diciembre desde las 17.00 a 22.00 hrs. Tomando en cuenta que será una buena oportunidad para que la comunidad disfrute de un tiempo de comunión y contención espiritual frente a las duras condiciones que nos aquejan debido a la pandemia.

Si fuese favorable la respuesta a esta petición, le solicito comunicarse a los datos adjuntos al final de esta solicitud.

Agradezco de antemano su buena disposición y sin otro particular se despide atentamente.



Daniel Gonzalez Sepulveda
Pastor Diácono
Iglesia Pentecostal Apostólica
Ministerio Misionero Monte de Sion

Correo: dajagonzalez@gmail.com

Teléfono: +569 50161369